



Grupo de Nómina
GOBERNACION DE BOLIVAR

Nº 1710

RESOLUCION No.
POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCION
No.0951 DEL 23 DE ABRIL DE 2020.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0951 del 23 de Abril de 2020, le fue autorizado el pago parcial de unas cesantías a la funcionaria **DORA ELENA MEJIA LORA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.23.089.905, la cual se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que la funcionaria **DORA ELENA MEJIA LORA**, tiene un embargo de Cooperativa ordenado por el **JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS DE COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD**, por lo que el reconocimiento de cesantías parciales, incluye el porcentaje destinado para la beneficiaria.

Que tal como se señalo en la parte considerativa de la Resolución No. 0951 del 23 de Abril de 2020, el total a pagar por concepto de cesantías es de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$13.449.628.00)**, de los cuales, debían acreditarse a la cuenta individual de **DORA ELENA MEJIA LORA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 23.089.905 **OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$8.069.776)** y **CINCO MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$5.379. 852. 00)**, para la beneficiaria del embargo de Cooperativa.

Que en el contenido del acto administrativo se incurrió en error de transcripción en el Artículo Primero, ordenando al fondo de cesantías Colfondos debitar de la cuenta matriz de la Secretaria de Educacion Departamental la suma de **OCHO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE CON OCHO CTVO. (\$8.069.776)** y acreditar a la cuenta individual de **DORA ELENA MEJIA LORA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.23.089.905, cuando la suma correspondiente es de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$13.449.628.00)**, de los cuales se harán las acreditaciones señaladas en el párrafo anterior.



Caracas, 19 de Abril de 2020. Se declara Nulidad el Acto
Administrativo No. 0951 del 23 de Abril de 2020.

El presente es un documento electrónico. Verificar la autenticidad en: www.gob.bv



Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Nº 1710

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo dispone "*corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda*".

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el artículo primero de la Resolución 0951 del 23 de Abril de 2020, la cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese al fondo de Cesantías COLFONDOS debitar de la cuenta matriz de la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar, la suma de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. (\$13.449.628.00)**, y acreditar a la cuenta individual de **DORA ELENA MEJIA LORA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 23.089.905,

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones de la Resolución No.1226 del 18 de junio de 2020, permanecerán incólumes.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco a los, 23 de AGO 2020


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación

Aprobó: Eduardo Barrera Demares – Director Administrativo y Financiero
Saray Patemina Vergara – Profesional Universitario Nóminas y Novedades
Elaboro: Roque Vergara –P.U.



GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
TURBACO - 23 DE AGOSTO DE 2020